

12402 *CORRECCION de errores del Real Decreto 738/1979, de 20 de febrero, por el que se declara conjunto histórico artístico la ciudad de El Arahál (Sevilla), según delimitación que figura en el plano unido al expediente.*

Advertido error en el texto enviado para publicación del expresado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril de 1979, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 8414, en el Anexo y dentro del apartado b), Zona de respeto, donde dice: «Delimita al Nordeste por las calles de Santa María Magdalena a alcanzar...», debe decir: «Delimita al Nordeste por las calles de Santa María Magdalena a enlazar...».

12403 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ex cartuja de Scala Dei, en La Morera de Montsant (Tarragona).*

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 23 de abril de 1979, página 9216, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... ex cartuja de Scala Dei, en La Morera de Montsant (Tarragona)», debe decir: «... ex cartuja de Scala Dei, en La Morera de Montsant (Tarragona)».

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Laruelo Llamado, viuda del Sargento de Infantería don Eloy Díaz Suárez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 19 de octubre de 1978, que le denegaba a su fallecido esposo el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.462 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de abril de 1979.—El Secretario.—5.729-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carrión Ros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.637 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario.—5.730-E.

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 30.758 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por don Julio Orozco Piñán, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre indemnización de daños y perjuicios por actos de la Administra-

ción Penitenciaria, con fecha 20 de abril del año actual se dictó auto que contiene el siguiente particular:

«La Sección, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso al demandante don Julio Orozco Piñán, y una vez firme esta resolución, que se notificará a dicho recurrente mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, archívense las presentes actuaciones, previas las oportunas notas en los libros de Registro de la Sección.»

Y en cumplimiento de lo acordado en expresada resolución, y por desconocerse el actual domicilio del recurrente, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de abril de 1979.—5.737-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Santanach Soler se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 22 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra Resolución de la Subsecretaría de la Salud, de 21 de abril de 1978, dictada en expediente disciplinario, confirmando la sanción impuesta en dicha resolución y debiendo servir de abono al recurrente el tiempo en que haya estado suspendido de empleo y sueldo, sobre suspensión de empleo y sueldo durante un año; recurso al que ha correspondido el número 41.378 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de abril de 1979.—El Secretario.—5.777-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco José Coslado Arévalo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31 de octubre de 1978, que desestimó el recurso

de reposición formulado contra la anterior resolución de 29 de abril de 1978, que denegó al recurrente su solicitud de ascenso al empleo inmediato superior; recurso al que ha correspondido el número 32.466 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de abril de 1979.—El Secretario.—5.738-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Muñoz Sánchez, Brigada del Arma de Aviación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de marzo de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 2 de marzo anterior sobre cobro, por distintos conceptos, del alquiler de la vivienda que ocupa, dependiente del Patronato de Casas del Aire; recurso al que ha correspondido el número 31.330 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Secretario.—5.738-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Olmos Peinado, contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 21 de febrero de 1978, por el que se impuso una sanción de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 315 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.593-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gloria de la Fuente Molino, contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 23 de febrero de 1979, expediente número 1.470 N. por el que se impuso una multa de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 316 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.594-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1977, por la que se concedió el registro de la marca número 819.739, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 344 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.569-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C. H. Boehringer Sohn», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de noviembre de 1977, por la que se concedió el registro de la marca número 647.052, a favor de «Scientific Pharmaceuticals Limited», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 345 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.570-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Robopharm Ag.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió la marca número 722.598, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 346 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.570-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Biofarma, Société Anonyme», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca número 722.598, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 347 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.572-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Calvo Sanz, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de diciembre de 1977, por la que se denegó el registro de la marca número 781.544, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 349 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.573-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso

Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Edo Pruja, domiciliado en Badalona, avenida Bruch, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada, objeto de subasta, es la siguiente:

C) Piso 1.º, puerta 1.ª, que es la entidad número 5 en la 4.ª planta de la casa sita en Badalona, avenida del Bruch, destinado a vivienda. Su superficie es de 70,10 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 2,40 metros cuadrados. Linda, frente, Oeste del edificio, con la avenida del Bruch; izquierda, entrando, Norte, con el piso de esta misma planta, puerta 2.ª, caja del ascensor y rellano de la escalera general por donde tiene su entrada; derecha, Sur, con el vértice de la confluencia de los lindes Este y Oeste; espalda, Este, parte con finca de Josefa Pujol y parte con el rellano de la escalera general; debajo, con el piso entresuelo, puerta 1.ª, y por encima, con el piso 2.º, puerta 1.ª.

Tiene un coeficiente de 6,92 enteros por 100, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.838, libro 840 de Badalona, folio 130, finca número 49.345, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de novecientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 20 de abril de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—5.549-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Instrucción número 1, en las diligencias de sumario número 35 de 1979-R, sobre muerte de N. N. en descampado, sito en la calle

Nicaragua, frente al número 157; por el presente edicto se llama a cualquier persona que pueda identificar o facilitar datos de la fallecida, mujer de treinta y cinco a cuarenta años, pelo negro y no muy largo, de un metro sesenta centímetros, complexión delgada, faltándole los incisivos superiores, que fue encontrada con las siguientes ropas: Leotardos azules, camisa cuadros verdes de lana, de aspecto sucio y descuidado; cuyo cuerpo fue hallado el día 7 de diciembre de 1978.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 24 de abril de 1979. El Magistrado-Juez, M. Ariñez.—El Secretario, C. Buendía.—5.808-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell a nombre y representación de don Juan Arus Morera contra don Emilio Cariño Lago, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez, y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

Parcela de terreno sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Camino de Humanes, en las proximidades de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, con una superficie aproximada de mil doscientos veinte metros setenta y seis metros cuadrados, y que linda: por el Norte, José María García Martínez, por medio de camino; Este, camino de la casilla; Sur, José María García Martínez, y por el Poniente, carretera de Fuenlabrada a carretera de Enmedio. Sobre dicha parcela existe construido una nave destinada a negocio, compuesta de planta baja, en parte diáfana, ocupa una superficie construida de 861 metros cuadrados y una pequeña entreplanta de planta de piso, con una superficie construida de 80 metros cuadrados aproximadamente. Consta de los servicios correspondientes a una edificación de esta categoría. El resto de la superficie del solar se destina a zona de desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.411, libro 548 de Fuenlabrada, folio 171, finca número 48.669, inscripción primera.

Valorada dicha finca y lote, escriturariamente en diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 pesetas).

Lote segundo

Número dos.—Vivienda tipo «B», piso derecha, situado en la planta baja de la casa situada en San Pedro de Pinatar (Murcia), paraje de los Cuarteros; ocupa setenta y siete metros y veintisiete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: izquierda, entrando, camino y propiedad de don Luis Alcázar; derecha, portal de entrada, y fondo, propiedad de don Luis Alcázar, por donde el edificio tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 95 de Pinatar, folio 170, finca número 6.882, inscripción segunda.

Valorada dicha finca y lote, escriturariamente, en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de junio próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración consi-

gado anteriormente para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de abril de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.325-3.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Luis, doña Isabel y don Pedro Aostri y López, bajo el número 370/1979, a instancia de doña Evangelina López García, los cuales se ausentaron de su domicilio habitual sito en Bilbao, traviesa de la Concepción, número 6, de esta villa, en fecha aproximada de enero de 1975, y a pesar de las averiguaciones practicadas no se ha vuelto a tener noticias suyas, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publicación que se efectuará con intervalo de quince días.

Y para que sirva de conocimiento de la incoación del presente expediente y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC» de Madrid, «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y tablón de anuncios de este Juzgado y Radio Nacional de España, expido el presente, que firmo en Bilbao a 2 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.860-C.

y 2.ª 12-5-1979

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Distribuidora Ballester de Automóviles, S. A.» (DIBALSA), representada por el Procurador de estos Tribunales don Manuel Teixeira Ventura, se ha convocado de nuevo a los acreedores a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, el día 25 de junio del corriente año, a las diecisiete horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario, 3.280-C.

*

En virtud de lo ordenado en el sumario número 83/73 por auto de fecha 20 de abril de corriente, seguido por delito de salud pública contra Federico Suau Vidal, de cincuenta y cinco años de edad, hijo

de Federico y María Dolores, natural de Palma de Mallorca y vecino de Las Palmas, el cual se encontraba en rebeldía, por medio del presente se hace saber que el mismo ha sido habido, encontrándose en la prisión de Palma de Mallorca, por lo que quedan sin efecto las requisitorias cursadas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.791-E.

LERIDA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Lérida y su partido, que en este Juzgado se tramita, con el número 61/78, expediente promovido por doña Josefa Ferré Palazón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Lérida, Bloques Ruiz de Alda, 27, bajos, para declarar el fallecimiento de su esposo, Felipe Safort Velilles, nacido en Lérida el 28 de febrero de 1918, hijo de Ramón Safort Mayench y de Francisca Velilles Montané, que tuvo su último domicilio conocido en Lérida, calle Galera, número 15, y que en la actualidad tendría sesenta años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, haciéndose constar que las últimas noticias habidas del mismo se tuvieron en el año 1948.

Dado en Lérida a 14 de febrero de 1979.—El Secretario, E. Álvarez.—4.781-E.
y 2.ª 12-5-1979

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos reguados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/78, seguidos a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Mateo Sánchez Gambín, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, de la siguiente:

«Campo de tierra arrozar, situado en término de Silla, partido de Barraquet y Ullal, de cabida ciento treinta y dos hanegas, equivalentes a once hectáreas y cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con parcela de dieciocho hanegas que se reserva el vendedor, con otra parcela de cincuenta hanegas del mismo campo vendida a Joaquín Blanes Sobrecases; por el Este, de José Cifré, y por el Oeste, herederos de José Zaragoza y Bautista Zaragoza Arriero. Título: Le pertenece por compra que hizo a don Miguel Cervera Quiles, mediante escritura otorgada el 13 de marzo de 1946, ante el Notario de Madrid don Enrique Tormo y Ballester, bajo el número de orden 567. La citada finca aparece inscrita a favor de don Mateo Sánchez Gambín en el Registro de la Propiedad de Torrente, provincia de Valencia, en el tomo 1.709 del archivo, libro 172 A de Silla, folio 35, finca número 15.051, inscripción tercera, haciéndose constar que la inscripción primera de dicho número se practicó con arreglo al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con fecha 19 de noviembre de 1974, y sin perjuicio de tercero hasta transcurridos dos años desde dicha fecha.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se señala el próximo día 17 de julio, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para

la misma la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—3.393-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.153 de 1977, se tramitan autos sobre juicio universal de quiebra, a instancia de don Miguel Martínez Aspiroz, representado por el Procurador señor Castelleiro Macein, de la Empresa «Peninsular de Edificaciones, S. A.» (PREFISA), se ha señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos en el día 25 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, Edificio Juzgados, planta 4.ª

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente a todos los acreedores de la Entidad quebrada, cuyos domicilios se ignoran, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí.—2.412-3.

NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Isidro Martínez Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio social en Móstoles, calle Guadalajara, número 2, y vecino de Aldea del Fresno, representado por el Procurador señor Sánchez Cid, en cuyo expediente de suspensión de pagos han sido nombrados Interventores judiciales a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Andrés Qunzá Marco y don Francisco Bautista Gordillo, mayores de edad, vecinos de Madrid, este último del grupo de acreedores.

Dado en Navalcarnero, 21 de febrero de 1979.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo Colomer.—El Secretario.—3.397-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 212 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell contra Juan Felices Ibáñez y Julio Baena Moreno, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte ac-

tora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio de 1979, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Departamento número uno.—Vivienda puerta uno de la planta baja de la casa señalada con el número 28 de la calle Ciudadela Baja, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y cincuenta metros cuadrados de superficie útil. Tiene como accesorios, la inmediata mitad dividida del patio posterior del edificio y la también mitad dividida inmediata del patio interior de luces. Ambos hasta el techo de esta planta. Linda: Norte, finca de Jaime Salvatella; Sur, vivienda puerta dos de la misma planta, caja de escalera y vestíbulo del edificio, por donde tiene su entrada; Este, finca de Juan Ginestá Batista, y Oeste, cuarto de contadores de luz. Tiene una cuota del 5 por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.497, libro 366, folio 206, finca 24.767, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 27 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario, Judicial.—6.273-E.

VALDEPEÑAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, don Emilio Fernández Castro, en proveído dictado con esta fecha en las diligencias previas número 174/79, según en este Juzgado se siguen por el delito de sustracción de varios efectos propiedad de las vecinas de Biarritz (Francia) Marie Therese Suzanne Capagnolle y Sarruasola Irene, por medio de la presente se cita en legal forma a las mismas, cuyo domicilio es la calle del Estañal, 64, residencia «Oldaña», Biarritz (Francia), para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y tasar objetos sustraídos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valdepeñas, 19 de abril de 1979.—El Secretario.—5.819-E.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, don Emilio Fernández Castro, en proveído dictado con esta fecha en las diligencias previas número 174/79, que en este Juzgado se siguen por el delito de sustracción de varios efectos propiedad de las vecinas de Biarritz (Francia) Marie Therese Suzanne Capagnolle y Sarruasola Irene, por medio de la presente se cita en legal forma a las mismas, cuyo domicilio es la calle del Estañal, 64, residencia «Oldaña», Biarritz (Francia), para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y tasar objetos sustraídos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valdepeñas, 23 de abril de 1979.—El Secretario.—5.618-E.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora, en el sumario 26/78, por hurto, se notifica por la presente al procesado Vicente Sánchez Nieto, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Alfalfa, número 22, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de 28 de febrero pasado se ha declarado concluso el sumario y, al propio tiempo, se le empieza para que en el término de cinco días pueda comparecer en la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, a usar de su derecho con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y de que si no hace designación de Abogado y Procurador le serán nombrados en turno de oficio.

Y a fin de que tenga lugar la notificación y emplazamiento, expido y firmo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

En Zamora a 5 de abril de 1979.—Arturo Merino (rubricado).—5.595-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 33 de 1977, a virtud de atestado de la Guardia Civil, por daños de vehículo, contra don Jorge Castro Martínez, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Corla del Río (Sevilla), con domicilio en calle Caridad, número 20, y con documento nacional de identidad número 28.405.876, y de profesión Carpintero y actualmente en ignorado paradero, se le notifica por medio del presente la siguiente:

Tasación de costas

	Ptas.
1.º Indemnización al perjudicado (G. giro)	5.985
2.º Reintegro del expediente	25
3.º Derechos del registro (D. C. 11-Tasas judiciales)	20
4.º Derechos tramitación del juicio (T.ª 1.ª, artículo 28 T. J.)	200
5.º Derechos en diligencias previas (T.ª 1.ª, artículo 28 T. J.)	30
6.º Derechos en ejecución de sentencia (T.ª 1.ª, artículo 29)	30
7.º Derechos libranza 5 despachos (D. C. 6.ª)	250

	Ptas.
8.º Derechos cumplimiento 5 despachos (T.º 1.º, artículo 31).	125
9.º Citaciones, D. C. 14-Agente Jdo. Distrito número 6, Sevilla	162
Citaciones, D. C. Ofi. Sr. Calero, del número 10, Sevilla (G. giros)	168
10. Multa impuesta	2.000
11. Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal	120
12. Artículo 10, tasación costas, 8 por 100	150
Total	9.555

Importa la presente tasación de costas nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Y para que conste, se extiende el presente en Bollullos Par del Condado a 18 de abril de 1979.—5.317-E.

EL PRAT DE LLOBREGAT

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 580/79, instruido por accidente de tráfico el pasado día 30 de marzo de 1978, en este término municipal, se cita a José María Godia Valles, de nacionalidad española, y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 19 de junio de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 2 de mayo de 1979.—El Juez de distrito.—El Secretario.—6.413-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 579/79, instruido por accidente de tráfico el pasado día 20 de abril de 1977, en este término municipal, se cita al legal representante de «Stylauto, S. A.», de nacionalidad española, y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 19 de junio de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 2 de mayo de 1979.—El Juez de distrito.—El Secretario.—6.412-E.

LAREDO

Don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas número 264/1978, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciante Emiliano González Revuelta, mayor de edad, casado y vecino de Colindres, como denunciado Javier Garzón Moll, mayor de edad, vecino de Madrid, y en la actualidad en Tokio (Japón), en ignorado domicilio; y como responsable civil subsidiario Bibiano Garzón Benavente, mayor de edad, casado, Químico y vecino de Madrid; cuyo acto del juicio se ha señalado para las once y cuarto horas del día uno de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación a dicho acto del denunciado Javier Garzón Moll, expido el presente para su publicación en el «Bo-

letín Oficial del Estado», en Laredo, a 20 de abril de 1979.—El Juez de Distrito, Emilio Rodríguez Cobo. — El Secretario. — 6.370-E.

*

Don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de Distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 258/78, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas doscientos cincuenta y ocho/setenta y ocho, por daños en accidente de circulación, seguidos en virtud de atestado instruido por el Guardia Civil de Tráfico, en el que aparece como denunciante José Antonio Alonso Ramos, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Galdácano; perjudicado, Celestino Zubero Uribeagancoa, titular de la Empresa «Transportes Celes», con domicilio en Bilbao; denunciado, Andrés López López, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao; y responsable civil subsidiario, José Luis Maruelo del Pozo, siendo parte el Ministerio Fiscal y...

Fallo. Que debo de condenar y condeno a Andrés López López y a José Antonio Alonso Ramos, como autores de una falta de daños por imprudencia, del artículo seiscientos del Código Penal, al pago cada uno de ellos de una multa de dos mil quinientas pesetas, la mitad de las costas, deberán de indemnizar asimismo, por mitades partes, los daños y perjuicios que en la ejecución de sentencia justifique debidamente como sufridos el propietario del camión-remolque, Celestino Zubero Uribeagancoa, siendo responsable civil subsidiario de la parte correspondiente al condenado Andrés López López el propietario del autobús por él mismo conducido, José Meruelo del Pozo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Estanislao Ruiz Jabala (rubricado).»

Y para que conste y surta los efectos legales en la notificación de dicha sentencia a Andrés López López, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a 23 de abril de 1979.—El Juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El Secretario.—5.634-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 594/78, por daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Pedro Marroquín Gartzéiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número quinientos noventa y cuatro/setenta y ocho, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como perjudicado, Lothar Rodevald, súbdito alemán, actualmente en desconocido paradero; de otra, como inculpada, José Fernández Ruiz, mayor de edad y vecino de Madrid; por la supuesta falta de daños por imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Ruiz como autor de una falta de daños por imprudencia ya reseñada, a la pena de mil cien pesetas de multa, que indemnice al perjudicado

Lothar Rodevald en la suma de treinta y ocho mil pesetas y al pago de las costas del presente. Caso de impago de la multa, deberá cumplir cinco días de arresto sustitutorio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe. (firma ilegible).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma al perjudicado Lothar Rodevald, en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 29 de marzo de 1979.—El Secretario.—5.423-E.

RONDA

En el juicio de faltas número 98/79, seguido en este Juzgado sobre imprudencia y de que se hará mérito, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, en que han sido partes el Ministerio Fiscal; como perjudicado, don Antonio Subirés Silva, de veintinueve años de edad, casado, conductor, hijo de Miguel y Francisca, natural de Pizarra y vecino de la misma, con domicilio en prolongación de calle Málaga, y como denunciado, Fernad Sommer (Fernando Antonio Sommer), de cincuenta y un años, casado, electricista, vecino de Fourchambault (Niebre-Francia), con domicilio en rue de Forgerons, veinticuatro, hijo de Eugenio y Luisa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Antonio Sommer, como autor responsable criminalmente de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, pago de costas procesales e indemnización al perjudicado don Antonio Subirés Silva en la suma de sesenta y cuatro mil pesetas, de perjuicios sufridos.

Firme esta sentencia, elévese testimonio literal de ella a la superioridad, como tiene ordenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero. (Rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal al condenado expresado, expido la presente cédula en Ronda a 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.789-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 146/78 seguido en este Juzgado, contra don Eliseo Cantalapiedra Fernández, sobre daños, según denuncia de don Luis Sicilia López, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños, contra don Eliseo Cantalapiedra Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Eliseo Cantalapiedra Fernández, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a favor del perjudicado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan José Calvo Serraller (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Luis Sicilia López, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 21 de abril de 1979.—5.466-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LEON RODRIGUEZ, Julio César; hijo de Alcides y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, administrativo, nacido el 3 de marzo de 1957, estatura 1,84 metros, vecino de Las Palmas; procesado en causa número 150 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo (Madrid).—(1.266.)

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Juan y de Paulina, natural de Arnedo (Logroño), vecino de Quel (Logroño), soltero, tapicero, de veintiséis años, estatura 1,70 metros, cabello y cejas castaños, domiciliado últimamente en Quel; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 1, en Boadilla del Monte (Madrid).—(1.265.)

GOMEZ PAVON, Javier; hijo de Santos y de Fidelidad, natural de Valdemorillo (Madrid), casado, ayudante de laboratorio, de veintitrés años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en calle Cardenal Cabrera, 27, Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Campaña número 11, en Vicálvaro (Madrid).—(1.264.)

GARCIA PEREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Aquilina, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), domiciliado en la barriada Santa Clara, bloque primero, piso tercero, número 26, Santa Cruz de la Palma, con documento nacional de identidad número 42.017.108, soltero, mecánico, de veintitrés años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz recta, frente despejada, boca normal, color sano; procesado en causa número 71 de 1979 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.260.)

GARCIA MORENO, José; hijo de José y de María, natural de Esplugas de Llobregat (Barcelona), de veintiún años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en 4, Allé des Narcisses 78130 Muzeaux-Paris; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuero; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.256.)

ELJE RAMPAL, Louis; súbdito francés, de treinta y nueve años, con carta de identidad número 093.325, estatura 1,72 metros, pelo moreno, tez blanca, complexión delgada, siendo su último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Málaga, número 12;

GUTIERREZ HERNANDEZ, Domingo; hijo de Florida, Villa Deita (Lugo), soltero, de veintisiete años, estatura 1,60 metros, rubio, tez blanca, complexión delgada, siendo su último domicilio a bordo de la motonave «Ignacio de Chacartegui», atracada en el puerto de Palma de Mallorca;

BARBER PONS, Alberto; natural de Mahón, hijo de Lorenzo y de Catalina, soltero, de treinta y tres años, conductor, siendo su último domicilio en Mahón, calle Prieto y Caules, 89, y en Palma de Mallorca, a bordo de la motonave «Ignacio de Chacartegui», y

QUETGLAS REYNES, Miguel; natural de Palma de Mallorca, hijo de Francisco y de Francisca, de cincuenta años, casado, marino, siendo su último domicilio en calle Vázquez de Mella, 23, Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 41.350.157; procesados en causa número 14 de 1979 por apropiación indebida; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca.—(1.255.)

ARIAS RODRIGUEZ, Gonzalo; de veintidós años, soltero, chófer, hijo de Gonzalo y de María, natural de Rubiana, Partido Judicial de Valdeorras (Orense), vecino de dicho Municipio, calle Carballedal, sin número; procesado en causa número 80 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Orense.—(1.241.)

ESTELLES ESCUSA, Jesús; hijo de José y de Petra, soltero, pintor, estatura 1,70 metros, de veinticuatro años, marino, con documento nacional de identidad número 19.458.556, domiciliado últimamente en Valencia, calle Juan Piñol, 8; procesado en causa número 22 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de Mahón.—(1.240.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ ARROYO, Antonio; natural de Barcelona, casado, vendedor ambulante, de veintiún años, hijo de Antonio y de Gregoria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sevilla, número 69, primero-primera; procesado en sumario número 55 de 1978 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.283.)

PEREA REJANO, Manuel; hijo de Pedro y de Romualda, natural de Córdoba, soltero, pintor, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 40, primero; procesado en sumario número 12 de 1979 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.282.)

GUTIERREZ PREJA, Gabriel; de treinta y un años, soltero, camarero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Periana (Málaga), domiciliado últimamente en Madrid, calle Orense, 18, 13.º4, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 118 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.288.)

GARCIA CÉRVILA, Antonio; nacido en Granada el 19 de enero de 1955, soltero, hijo de José y de Cristina, vecino de Granada, calle Candil, 6, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 31 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.284.)

GARCIA GONZALEZ, Carlos Jorge; de dieciocho años, hijo de Carlos y de Luisa, camarero, natural de Caracas (Venezuela), domiciliado últimamente en Villalegre-Arciles, calle Santa Polonia, número 64, primero; procesado en sumario número 5 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Oviedo.—(1.305.)

CASO FERNANDEZ, Laudelino; de veintiocho años, natural de Mieres, hijo de Diego y de Clementina, casado, soldador, domiciliado en Gijón, calle Conde Torenó, número 42, primero B; procesado en sumario número 40 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Oviedo.—(1.304.)

PADIAL RUIZ, Manuel; de veintitrés años, casado, delineante, natural de Motril, vecino de Granada, hijo de Antonio y de Cecida, con último domicilio conocido en calle Sevilla, 6, tercero F; encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1978 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.303.)

SANCHEZ BEJARANO, Antonio; natural de Serradilla (Cáceres), de veintitrés años, hijo de Florencio y de Valentina, domiciliado en Plasencia; procesado en causa número 84 de 1978 por insultos a Agentes Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.291.)

VALERIO, Juan; hijo de Mercedes Haydée, nacido el 28 de abril de 1941, natural de Rosario (Argentina), vecino de Torremolinos, camarero, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 139 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.290.)

PEIRO PASCUAL, José; natural de Bellreguart, casado, pintor, de veintitrés años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en calle San Francisco, 12, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 5 de 1979 por evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.371.)

TORRES NUEDA, Abelardo; natural de Villarrobledo, casado, maquinista, hijo de Aquilino y de Caridad, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Columbano, número 4, séptima; procesado en causa número 71 de 1978 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1.370.)

SORIA MACHUCA, Enrique; hijo de Cipriano y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 29 de agosto de 1944, industrial, casado, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Delicias, 16, primero; procesado en causa número 28 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.369.)

MOLINA CODORNIU, Luis Manuel; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Enrique y de Celina, natural de Madrid, calle Portocristo, 2; procesado en sumario número 7 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(1.368.)

RAMIREZ PARRAGA, José; de cuarenta y cinco años, casado, agente ejecutivo, natural de Málaga, vecino de Orihuela, con último domicilio conocido en calle Alfonso XIII, 36, primero D, con documento nacional de identidad número 24.724.811, hijo de José y de Consuelo; procesado en sumario número 22 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.366.)